

DIARIO BALEAR.

Sale el sol á las 6 y 38 minutos: pónese á las 5 y 22 minutos.

La Catedral de S. Pedro en Antioquia y Sta. Margarita de Cortona.

CORTES.

ESTAMENTO DE PROCURADORES.

Sesion del 3 de febrero.

Se abrió á las doce y cuarto.

El Sr. secretario Belda leyó el acta de la sesion antecedente, y fue aprobada sin discusion.

El Sr. Latorre, como relator de la comision de poderes, presentó el dictámen de la misma acerca de los documentos pertenecientes á un señor Procurador de Tarragona, juzgando debian aprobarse, y así se acordó.

Se pasó á la orden del dia, hallándose presentes los señores secretarios del despacho de hacienda, gracia y justicia y de lo interior.

El Sr. Alcalá Galiano. Me haré cargo primero del dictámen de la comision, y despues del discurso del señor ministro de lo interior. Respecto de aquel declaro, que no puedo menos de extrañar, que pensando dicha comision como piensa que la policia es inmoral, proponga todavia que se concedan fondos para dicha institucion. Permitáseme decir que parece que se hayan puesto en el mismo caso que un ayuntamiento de un pueblo que dijese: aqui existe un pantano que exhala miasmas pestilenciales, y pedimos una cantidad, no para desaguarle, sino para que continúe impurificando la atmósfera. En cuanto á las doctrinas emitidas por el señor secretario, á pesar de estar opuesto á ellas, y acaso ninguno lo esté mas que yo, confieso que en su manifestacion no hubo coqueteria; están espuestas con buena fé, y yo esta la respeto hasta en mis adversarios; por lo mismo al paso que las censure no puede entenderse sino que uso del derecho que tengo como Procurador; pero hay una distancia inmensa de este respeto que se debe á las personas y á las opiniones sinceramente emitidas, á la aprobacion de estas mismas opiniones. Partiendo de este principio diré, que ayer manifestó su señoría ideas altamente conformes con el gobierno absoluto, y por lo mismo todavia mas perniciosas que el establecimiento de la policia, por pernicioso que sea. Yo me lisongeo sin embargo, haciendo justicia á las personas que componen el gabinete actual, que si en él existe alguna pequeña divergencia, segun se nos ha revelado en una sesion importante, estará cabalmente en dichas ideas; me lisonjeo, que aunque algunos de los miembros del gabinete sostengan la policia, no será fundándose en esas doctrinas que deberán ser miradas como altamente anti-constitucionales, y reprobadas como tales; y me lisonjeo finalmente, que aunque esta reprobacion no se manifieste con palabras, se manifestará de un modo, en su situacion, tan elocuente como aquellas, con el silencio. Su señoría fue á buscar el origen de la policia, y dijo ser creada por Napoleon Bonaparte. Ninguno reconoce mejor que yo las brillantes cualidades de ese grande hombre; pero nadie detesta tampoco mas que yo su sistema político. Todos los males que experimenta la Francia, todos los obstáculos que sufre la verdadera libertad, no vienen del antiguo régimen sino de esa policia abominable. Diré sin embargo que la policia no fue establecida por Napoleon Bonaparte; existia organizada en Francia desde el tiempo del directorio. ¿Y por qué? porque fue uno de los gobiernos mas débiles y corrompidos: bajo la convencion no hubo policia, á pesar de estar cerca de peligros; con una guerra imponente; Leon en contra de la misma convencion, aunque enarbolando la bandera tricolor: Tolon entregado á los ingleses.

Apesar de todo la convencion no acudió á medios rateros, triunfó valiéndose de medidas enérgicas. Pero cuando ya la Francia se hallaba cansada, entonces medró la policia al modo que las plantas dañinas que nacen de la corrupcion, y aunque desacreditada se mantuvo hasta que Napoleon echó mano de ella para afirmar el poder absoluto, pues esta institucion es tan propia para mantener el despotismo como perniciosa para sostener las instituciones liberales. S. S. ha dicho tambien que la policia no es inmoral, sino moral, y en seguida presentó el cuadro mas pésimo del modo con que es practicada necesitando los que la ejercen contraer asociacion con los criminales. Habló en seguida de los buenos resultados que produce esta institu-

cion: pero este es el punto que yo considero como uno de los principales de la cuestion, á saber: si los males de la policia son mayores que los bienes, y si produce bienes que para conseguirlos se hagan disimulables los males. Ha dicho el señor ministro de lo interior que vale mas reprimir los delitos que tenerlos que castigar. Esta es una máxima repetida, buena, util; pero no tan general que no necesite grandes restricciones. En prueba de ello haré un argumento reduciendo *ad absurdum* los principios de S. S. Si fuese posible llevar la prevision hasta en sumo grado, no habria medio mejor para impedir robos, asesinatos y todo género de crímenes que dar una ley por la cual todo el mundo se estuviese encerrado en su casa sin poder salir de ella.

Estoy seguro que en un pueblo gobernado por esa ley no habria delito ninguno ¿pero por que no se ha impuesto? Porque los males de esa prevencion serian mayores aun que los que resultasen del comun tráfico de la sociedad. Pero previene la policia los delitos? Por el contrario ¿no los causa alguna vez? Sobre este punto apelo á la conciencia de todos los que me escuchan. La policia por su esencia es dañina por el deseo que todo hombre tiene de ejercer el despotismo, y lejos de prevenir el delito le promueve. La historia de la policia francesa nos presenta hombres tomando la librea de criminales. Y para qué? Para salvarlos acaso del patíbulo? No; por el contrario para producir conspiraciones y conducirles á él. Pues que, ignoran los que me escuchan que de cuantas conspiraciones se han descubierto en Francia, hay por lo menos de cada dos una fraguada ó escitada por la policia? y de España no podriamos citar algun ejemplo? Habia un digno oficial, un militar benemérito que derramó su sangre en servicio de su patria y que llegó por sus méritos, joven aun, á los mas altos grados. Este hombre creyó (y otros lo creyeron como él) que bajo un gobierno absoluto, bajo un gobierno producto de la conquista, todo acto dirigido á derribarle era merecedor de escusa, todos la teniamos. El concebía proyectos para dar libertad á su patria; pero los concebía en Gibraltar. ¿Qué hizo la policia? trató acaso de impedir esos proyectos? ¿acaso de cercarle el paso por la mar? ¿tuvo acaso ese pensamiento generoso que ayer quiso prestar á la policia el ministro de lo Interior? no. Lo que quiso fue seducirle, precipitarle, arrastrarle al hecho, arrancar lágrimas: lo que hacen todas las policias (rumores de aprobacion) perdóneme el Estamento si siento alguna emocion al hablar de este suceso.

Ha dicho tambien S. S. que era necesario conservar á muchos de los empleados de la policia porque habian cumplido con su deber. Yo no soy partidario de que á cada variacion de sistema se eche una red barreada y se quiten todos los empleados; pero cuenta que hay diferencia entre el servicio de la policia y otros servicios. Que todos los otros empleados sirviendo no tiene tan grandes inconvenientes; pero el empleado de la policia ó es el hombre mas malvado del mundo ó tienen despues que hacer que se castigue como delito lo que antes era reputado como virtud. Esto es claro, el empleado de la policia que antes era acérrimo absolutista en el dia tiene que ser enemigo de aquel sistema. He aquí pues los males de la policia, males inevitables que están en su esencia misma. ¿Y cuales son los bienes? Yo oigo á muchas personas decir que si se pretende que destruyamos la policia quedaremos abandonados á las tramas de los carlistas. Pero señores ¿no se creará posible vivir sin policia? ¿no hay muchas naciones que no la tienen, como por ejemplo los Estados-Unidos, la Inglaterra, y la misma España en una época anterior como ha probado bien mi digno amigo el Sr. Argüelles? Se dirá; pero estos estados se encuentran en situacion muy diferente de la nuestra; mas ellos diré yo se han hallado en crisis de que han salido sin necesidad de la policia. Se ha dicho que en Inglaterra la hay: es cierto, pero es una policia buena, protectora, saludable que ni siquiera molesta: por esa clase de policia estoy yo tambien; mas está muy lejos Inglaterra de tener esa policia política que es la que impugno. Para hacer ver lo que es la policia inglesa me permitirá el señor ministro de lo interior que cite una anécdota.

En el año de 16, aunque no existia en Inglaterra policia política, trató de emplear agentes provocadores ó espías: hubo

un malvado que incitó á otros á una sedición; se consumó en efecto, fueron á la torre de Londres, resultó una muerte y algunos criminales fueron aprehendidos: el delito fue probado, pero el diestro abogado defensor hizo ver la existencia de la mano de la policía, y convencido el jurado se horrorizó de tal manera que absolvió al acusado. He aquí como se muestra que la policía en los pueblos libres es contraria á las costumbres hijas de la libertad. La policía en Inglaterra y en los Estados-Unidos existe, pero es útil, es preventiva. No ha mucho tiempo que en un pueblo de Inglaterra se cometió un asesinato, y no teniendo el asesino otro medio de deshacerse del cadáver le asó, mas fue descubierto por el mal olor que despedía, y valiéndose el criminal de esa libertad que aquí asusta y apenas se concibe de ir por todas partes sin obstráculo alguno y sin pasaporte, se escapó del pueblo y trató de salir del reino, mas la policía se apoderó de él al mismo tiempo que entraba en el barco que debía conducirle á los Estados-Unidos. Esta es una policía verdaderamente preventiva. Temeridad parecerá, ahora señores, que yo entre por una senda por donde caminé ayer con tanta maestría el digno Procurador de Asturias; pero le seguiré por si algunas de sus razones se hubieren olvidado. En España nos hemos visto en la pasada guerra casi sujetos en todas sus provincias al yugo extranjero por algun tiempo: en 1820, teníamos un régimen constitucional y con enemigos tan poderosos, como es conocido del Estamento. ¿Por ventura en ninguna de esas dos épocas se apeló al recurso de la policía. Aquí debo hacer justicia á un digno individuo con quien tengo el honor de sentarme en el Estamento. Se ha dicho que los Procuradores cuando pasan de estos bancos á esos (indicando los del ministerio) abandonan sus opiniones; mas el digno Procurador á quien aludo no varió en ellas; hubo mientras se halló en el ministerio proyectos de policía y hasta de creación de gendarmes, mas él supo gobernar sin necesidad de policía y sin policía fuimos adelante. Dice el Sr. ministro de lo Interior que sino será mejor crear un gobierno fuerte. Es verdad que es máxima común que mientras mas fuerte sea el gobierno mas libertad puede dar; máxima que ha sido sostenida por los legitimistas de Francia, y señaladamente por Chateaubriand. Pero ¿qué tiene que ver esto con la policía? Eso tendrá que ver con las prerogativas legales que tiene el gobierno; y por eso mismo creo yo que el gobierno presente puede pasar sin el auxilio de la policía. Si el gobierno constitucional de España pudo mantenerse sin ella durante tantos años, ¿por qué no lo podrá hacer este de quien se dice que tiene tantas ventajas sobre el pasado? ¿No es cierto que tiene á su favor el trono sinceramente unido á las instituciones actuales? ¿No se sabe que una de las mayores garantías que tenemos á favor de nuestras instituciones es el que los facciosos, aunque pugnen por la corona, la quieren absoluta, y no en las sienas que ahora la ciñe? ¿Y con todos estos recursos, y no teniendo los españoles libertad de imprenta, ni derecho de petición, todavía se ha menester la policía? Confieso que me pasmo, y que no encuentro razon suficiente para abogar por semejante institucion. ¿La policía ha salvado en Francia por ventura el trono de Luis Felipe? No; ha triunfado por el vigor y fuerza del estado y de ese modo hubiera triunfado tambien sin policía. Ha habido insurrecciones, pero han vencido, por mas numerosos ó mas diestros los partidarios del sistema actual. ¿Evitó la policía que cesase de reinar Carlos X? No, ahí se verá para lo que sirve. — De intento no he querido entrar en la cuestion del establecimiento de la policía en España. El Sr. ministro de lo Interior dijo ayer que el establecimiento de la policía francesa se debía á Napoleon Bonaparte, y entonces tuvo presente la filiación de la policía española. Esta de cierto no debe su origen á los hombres que combatieron por la independencia ni por la libertad, lo debe á hombres que desgarraron dos veces el seno de la nacion, y la proporcionaron un establecimiento, acaso el mayor de los males que pudieron hacerla. Pero, ha dicho el Sr. ministro de lo Interior, tan persuadido estoy de la necesidad de la policía, que la sostendré de cualquier manera, y con este motivo usó una frase peregrina, cual es que el gobierno, echando mano de otros fondos, podría sostenerla, y no solo dijo que podría, sino que lo haría: no puedo menos de llamar sobre esto la atención del Estamento. No hay duda que el gobierno puede nombrar comisiones gratuitas; ¿pero echar mano para una cosa de fondos destinados para otra? ¿falsificar de este modo las votaciones del Estamento? que otra cosa es el delito que los franceses llaman *Peculate*. ¿Que franza tendrían entonces las presentes instituciones? ¿Por ventura, señores, tenemos otra mas que esta? ¿Qué otra nos queda? ¿Tenemos iniciativa? ¿Tenemos otros medios para refrenar los abusos del gobierno? No. Yo desearia que el señor ministro de lo Interior manifestase como pagaria la policía sin dejar descubierto otro ramo. Concluyo pues diciendo que juzgo que hay medios de conservar la tranquilidad del estado sin necesidad de la existencia de la policía política: que la supresion de ésta no daña, y que la única buena y verdaderamente útil es la establecida en Inglaterra, y que no deben concederse fondos para un establecimiento de tan impuro ori-

gen, que parece haber sido introducido en España, no solo para producir sus malos efectos, sino para echar un borron sobre las glorias de la nacion y sobre los laureles cogidos en la guerra de la independencia.

El señor conde de Toreno manifestó que la base de la policía actual se halla fundada en un decreto de fecha reciente que leyó, diciendo que segun dicha base no habrá quien pueda reputarla perjudicial; que ademas el Ministro de lo Interior auxiliado de personas comisionadas al efecto está entendiendo en la reforma de este ramo, que quedará acomodado á las instituciones actuales. Dijo que los mismos señores que impugnaban la policía lo que manifestaban querer era que esta existiese pero con diferente organizacion ó cometiéndola á otras autoridades; mas que asimismo se necesitan fondos. Que la cuestion quedaba reducida á si la policía organizada del modo dicho seria ó no necesaria, y que S. S. la juzgaba en este sentido tanto como los tribunales; pues una previene, y los otros castigan. Que los abusos observados en esta institucion no son argumento valedero, pues en los mismos tribunales no deja de haberlos.

El Sr. Vice-presidente interrumpió al orador para manifestar que era llegada la hora en que debía salir del Estamento la comision nombrada para presentar el mensaje á S. M. Se verificó así, y quedó presidiendo el señor secretario Gonzalez.

(Se concluirá.)

ESPAÑA.

Valencia 4 de febrero.

—Capitanía general de Valencia.—Plana mayor.—El gobernador militar de Murviedro con fecha de hoy me dice lo que sigue.—Excmo. Sr.: La compañía de granaderos del primer batallon de la milicia Urbana de esa capital ha sido relevada en el dia de hoy por la segunda de la misma clase del segundo batallon. La disciplina, subordinacion exactitud en el servicio, y union con la tropa de artillería que todos sus individuos han demostrado y tenido, es muy escasa mi pluma para poderlo describir cual ellos se merecen, pues ni la tropa mas veterana del ejército les escede. Bastará saber, para que V. E. forme una idea de su bello porte, que no han bajado á la poblacion en los siete dias que han subsistido destacados en este castillo mas que los rancheros y las ordenanzas para llevar los pliegos del servicio, á pesar de que tenia la mitad de la fuerza franca de servicio permiso para bajar. Sensible les es á todos los dichos beneméritos individuos dejar esta fortaleza, segun la generalidad me lo ha demostrado; y si sus ocupaciones precisas é indispensables se le permitieran, estoy firmemente persuadido que se perpetuarían en este interesante servicio hasta que las circunstancias permitieran á nuestro paternal gobierno disponer de tropa permanente para ser relevados. En fin, Excmo. Señor, han llenado completamente el cúmulo de mis fundadas esperanzas, y constantes deseos en la exactitud del servicio.

Lo que de orden de S. E. se manda publicar para satisfaccion de los individuos de esta compañía, y la de todos los demas que componen tan benemérito cuerpo. Valencia 3 de febrero de 1835.—El coronel gefe interino de la P. M.—Juan Sociats.

—Gobierno civil de la provincia de Valencia.—En puntual egecucion de la Real orden del 15 de enero último, comunicada por el Sr. intendente general de policía, se ha procedido en esta capital á la destruccion de los índices inversos correspondientes á la antigua provincia de Valencia, anteriores al 15 de octubre de 1832, lo cual ha tenido lugar por medio del fuego á la una y media de la tarde del lunes 2 de este mes, en el sitio llamado de la Pechina, con asistencia del señor gobernador civil de la provincia, del Sr. delegado de policía y de los señores D. Vicente Fuster, magistrado jubilado de esta real audiencia, D. Francisco Villalba, revisor de libros, censor régio supernumerario, paborde y vice-rector de la Real universidad, y del infrascripto secretario de este gobierno civil. Todo lo cual se hace saber al público para su inteligencia y satisfaccion. Valencia 3 de febrero de 1835.—Andrés Ruviano.

Demos gracias al cielo porque al fin hemos presenciado un acto de justicia que la mayoría de los españoles, oprimidos durante once años por una faccion tiránica, apoyada en la hez del pueblo, reclamaba tácitamente hace tiempo. Las llamas han consumido ese monumento de ini-

quidad, baldon y oprobio de nuestra policia pasada y que ha hecho verter tantas lágrimas. Ese sello eterno de reprobacion que llevaba tras si á todas partes los mejores ciudadanos del pais, sin poderle sacudir jamas: ese signo que les denunciaba á la persecucion y á la venganza en cualquier punto adonde llevase su existencia misera, ha desaparecido por fin, y el fuego ha devorado todo un archivero de injusticias. Ojalá la voracidad de aquel elemento pudiera haber estinguido al propio tiempo el recuerdo indeleble de tantos padecimientos é infortunios, la memoria de tantos crímenes como señalaron la época de que hablamos. Solo la magnanimidad característica de los liberales, puede hacer olvidar á miles de familias arruinadas para siempre, los tristes efectos de un despotismo sin ejemplo. ¡Plegue al cielo que los autores de tantos males no vuelvan á abusar de generosidad semejante.

Idem. 6 = En la tarde del 2 de febrero verificó su entrada en Valencia la compañía de granaderos del primer batallón de la Milicia urbana de esta ciudad que regresaba de Sagunto en donde habia estado de guarnicion.

Santander 4 de febrero. Ayer entró el vapor de Guerra español Reina Gobernadora con una goleta apresada. El pabellon que traia era inglés, y la carga la componian 600 barriles de pólvora de medio quintal y 247 galápagos de plomo, y ademas venian 27 oficiales cuyos nombres y graduaciones son los siguientes. (*Se insertaron.*)

= La goleta se llama Isabel Ana procedente de Londres. Inmediatamente que fondeó fué á su bordo el Comodoro Inglés lord Hay, y por la tarde lo hizo el señor comandante militar de esta provincia, para concertar los medios de poner en tierra los prisioneros. Es muy estraña la especie que se nos dice pronunció el comandante inglés del vapor al avistarse con el gefe militar, y creemos satisfacer la curiosidad pública relatando la conversacion tal cual pasó. «Se le presenta al gobierno de S. M. una feliz ocasion de hacer cesar el derramamiento de sangre conservando en rehenes estos prisioneros» fué la primera de sus proposiciones, y luego empezó á manifestar su oposicion á que se les fusilase; no quiero, dijo, ser instrumento de tal carniceria, y si se les fusila me retiraré del servicio. La contestacion del señor comandante militar fue la propia de un soldado. «Tanto V. como yo somos oficiales españoles, y no nos toca hacer mas que obedecer las ordenes del gobierno. Por fin se desembarcaron á las 6 de la tarde y fueron trasladados á la real cárcel. Como dicho comandante aseguró que la carniceria habia principiado en Navarra desde la ida del general Rodil, bueno será que sepa que el asesinato de los 106 soldados en Heredia fue anterior al mando de Rodil, y que Muruaga y otros lo fueron igualmente y que por personajes que sean algunos de los aprendidos, no d'jan por eso de estar sujetos á las leyes. Son la mayor parte oficiales que pertenecieron á las filas de la Reina, y en el dia se les ve venir con 300 quintales de pólvora, y de un modo sospechoso á las costas de la península, á incorporarse á las filas rebeldes.

Los pormenores que, respecto de esta presa, han llegado á nuestra noticia son de que hallandose en el crucero de esta costa la goleta española de guerra la Maria, mandada por el teniente de navio de la real armada D. José Morales, avistó á la altura de Castro-Urdiales la goleta inglesa Isabel Ana, y suponiéndola sospechosa empezó á darla caza; mas convencido de la imposibilidad de lograrlo á causa de ser la enemiga en extremo velera, pues echaba nueve millas por hora, tiró algunos cañonazos para que el vapor Reina Gobernadora fuese en su persecucion; pero no habiendo este emprendido el rumbo que llevaba aquella, volvió la goleta Maria á repetir los fuegos para que le variase: así lo hizo y habiéndola dado vista la siguió hasta ponerse á tiro. Entonces soltó un cañonazo que despreció el enemigo; tampoco hizo caso del segundo y al tercero que pasó rozando la arboladura, arrió velas y se rindió. Tal es lo ocurrido segun los datos que ha podido adquirir la redaccion.

Copiamos de la *Abeja* la siguiente letrilla.

Gesen discordias fatales;
Unanse los liberales
Desde Cádiz hasta Irún,
Y al enemigo comun
Solo declaren la guerra.
Purguemos pronto la tierra

De la canalla carlista:

Que si un dia reconquista
El ascendiente perdido
Será porque habremos sido
Unos pobres mentecatos
Que como perros y gatos
Vivimos; y voto al cielo
Que fuera un triste consuelo
Decir gimiendo despues:

¡Cero y van tres!
Haya union: tengamos juicio,
Y no saquemos de quicio
Nuestra libertad naciente.
Si señor; y el Pretendiente,
Aunque de rabia se muerda,
¿Que será? Un cero á la izquierda,
Y el Enriquito de Francia
Será otro cero en sustancia,
Y el Miguel, que en un retablo
Haria mejor de diablo
Aquel tigre carnicero,
Cero, y este el tercero,
Y todos de una calaña.
Stuma: un rey nulo en España;
Y el francés; y el portugués;...
Cero y van tres.

¡Arma, arma, guerra, guerra
Contra esa gentuza perra!
Que esto ya pasa de raya.
¡Así me gusta! ¡A Vizcaya,
A Navarra los valientes,
Y caigan los insurgentes!
Y pronto caerán; lo espero.
¡Digo, como está el pandero
En malas manos!... Caerán,
Sin que entren por el Bastan
Los ejércitos franceses
Dando tajos y reveses,
Como alguno pretendia.
Que se lo cuente á su tia.
¡Eso nos faltaba! ¡Pues!...
¿Cero y van tres?

Manos á la obra todos,
Cimbros, lombardos y godos:
Y nadie se esté en sus trece.
Ceda un poco el que obedece;
Ceda otro poco el que manda.
Quien no se mueve, no anda;
Quien corre mucho, tropieza,
O se rompe la cabeza.
¡Alerta, no algun ladino
Nos aparte del camino
Por donde nos llama Dios!
¡Alerta, que ya van dos!
¡Antes morir, ciudadanos,
Que griten viles tiranos
Con los ojos de través:
Cero y van tres!

B.

Noticias estrangeras.

PORTUGAL.—Lisboa 29 de enero.

El 26 se verificó en la sede metropolitana de esta ciudad la sagrada ceremonia de las bendiciones nupciales del feliz consorcio de la Sra. Doña Maria II, nuestra Soberana, con S. A. R. el principe Augusto, duque de Leuchtenberg y Sta. Cruz. Este matrimonio contraido por disposicion del augusto libertador de nuestra patria, llenó los deseos de todos los hombres libres que ven afianzados en él la libertad y el sosiego público, y en el excelso principe el intrepido defensor de la Carta y la Reina.

El noble representante de la heroicidad moderna, el digno hijo del hombre grande que hizo feliz la Italia con su gobierno, y que fue en los campos de batalla el ídolo de los soldados, y el mas ilustre discípulo del capitán del siglo XIX, fue recibido no solo con la pompa y respeto á tan alto personaje debidos, sino lo que debió ser mas lisonjero para su generoso corazon, con todas las señales y demostraciones voluntarias de júbilo y alborozo popular de todos los

habitantes de la capital del reino, que ha mucho le esperaban con ansiedad é impaciencia.

S. A. R. como dijimos en nuestros números anteriores habia desembarcado la vispera para visitar á su augusta esposa, acompañado de su hermana la emperatriz duquesa de Braganza, aquella princesa que supo cautivar la simpatia de los portugueses de tal manera que no hay sino dos objetos sagrados *libertad y Reina* que puedan disputarle el extremo de su afecto y respeto.

El uniforme del batallon 5.^o de cazadores de que S. A. R. es coronel, fué el traje que el Príncipe escogió para ese dia, y al verle así al lado de la augusta Emperatriz los que observaron su desembarco en nuestras playas juzgaron en un momento de entusiasmo que veian ante sí al defensor de Portugal, al protector de la Reina, al dador de la carta que tanto se honraba con el glorioso título de primer soldado de aquel batallon siempre fiel, siempre valiente y siempre libre.... pero luego en medio de aquel júbilo un recuerdo doloroso hizo correr lágrimas de gratitud, que solo enjugó la lisonjera esperanza de que el heredero de su espada y de aquel uniforme nos compensará tan gran perdida.

El dia 26 fue un dia de contento y regocijo popular, las ventanas estaban llenas de señoras, cuyos ricos adornos producian un efecto agradable; la multitud que giraba por las calles por donde pasaba el cortejo parecia embriagada de placer, y todo formaba el cuadro mas animado y festivo.

Holgamos mucho de ver el aseo, lucimiento y bizarro continente de los lanzeros y guardia nacional de caballería que abrian la marcha, así como de otros regimientos de linea que adornaban aquel acto solemne.

Confiamos en que el matrimonio de S. M. F. con el príncipe Augusto producirá los mas felices resultados para la causa pública. Educado con las máximas de la libertad: corriendo por sus venas una sangre que tantas veces se vertió en defensa de la misma libertad, amando y cultivando como es fama las letras, él sabrá contituirse el centro del grande círculo político, de cuya periferia saldrán á encontrarse en él todos los rayos de las diversas opiniones liberales, que reuniéndose allí formarán una sola voluntad, un solo objeto y fin, *la paz, la seguridad, la libertad.*

PALMA.

Orden general del 21 de febrero de 1835.

El Escmo. Sr. Secretario interino de Estado y del Despacho de la Guerra en 5 del corriente me dice lo siguiente:—Escmo. Sr.—Ha llamado desagradablemente la atencion de S. M. la existencia de muchos oficiales separados de sus cuerpos sin causas suficientes que para ello les autoricen. Esta falta, siempre notable, es en el dia mucho mas grave cuando una deplorable guerra civil reclama los esfuerzos y decision de todos los militares beneméritos, y abre un vasto campo de gloria y de renombre á cuantos son capaces de apreciar debidamente á estos inapreciables objetos, que son juntamente el mas noble estímulo y la mas preciosa recompensa de las fatigas y peligros en la carrera de las armas: S. M. por tanto no podrá menos de reputar, como muy poco á propósito para continuar con utilidad en el servicio de su augusta Hija la Reina nuestra Señora Doña Isabel II y en defensa de la justa causa de la legitimidad y de la patria, á los que ademas de manifestar poco aprecio de aquellos generosos principios faltan á los deberes que les impone la disciplina, permaneciendo separados de sus cuerpos sin necesidad absoluta ó sin autorizacion legitima. En este firme convencimiento, y deseando S. M. conciliar con la justicia su natural indulgencia, se ha servido resolver, que empleando V. E. rigurosamente la autoridad que le está confiada, dicte las medidas y providencias mas enérgicas, á fin de que dentro del mas breve plazo que V. E. calcule segun las distancias respectivas se reúnan á sus banderas y estandartes los gefes y oficiales que de ellos estén separados sin causa legal, y cuya legitimidad no admita la menor duda; pasado cuyo término improrogable,

ordena S. M. que sean inmediatamente dados de baja los que no se hayan presentado en sus cuerpos, sin admitirles ningun género de excusa, proponiéndolos en seguida para su licencia absoluta. S. M. confia el pleno conocimiento de esta necesaria é importante medida al celo y firmeza de V. E. y quiere que de lo que disponga para llevarlo á efecto y de sus resultados me dé V. E. puntual y sucesivo conocimiento; á cuyo fin lo digo todo á V. E. de Real orden, en la inteligencia de que hoy prevengo de la misma al Intendente general lo conveniente para que en los límites de sus atribuciones contribuya al mismo objeto.”

“El Subsecretario de Guerra en 5 del actual me dice lo siguiente.—Escmo. Sr.—El Sr. Secretario interino de Estado y del Despacho de la Guerra dice al Intendente general del ejército lo siguiente.—S. M. la Reina Gobernadora se ha servido mandar que á ningun gefe, oficial ni individuo que se halle separado de su cuerpo se le abone sueldo ni haber de ninguna especie como no pruebe hallarse legitimamente autorizado para ello. Así mismo es su Real voluntad que tampoco se suministre racion de campaña á individuo alguno que no se halle empleado activamente en el ejército y que sobre ambos puntos dicte V. S. las mas estrechas órdenes á todos los ordenadores, gefes de distrito, y particularmente al del ejército de operaciones del Norte para su mas puntual cumplimiento. De la de S. M. lo comunico á V. S. con el mismo objeto. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 5 de febrero de 1835. Francisco Martinez de la Rosa.—Y de la propia Real orden lo traslado á V. E. para su inteligencia y fines consiguientes.”

Las antecedentes Reales órdenes se insertan en la general de este dia para noticia de los militares residentes en este distrito, y demas efectos consiguientes.—El conde de Montenegro.

Orden de la plaza para el 22 de febrero.

Capitan de dia, hospital, provisiones y parada Provincial.

De órden del Escmo. Sr. general gobernador—Juan Coll.

GOBIERNO CIVIL DE LAS ISLAS BALEARES.

Seccion de policia. Las personas que quieran continuar en el goce de su autorizacion para tener abiertos sus establecimientos públicos acudirán á renovar las licencias en el término de ocho dias á la secretaria de este gobierno civil, presentando su carta de seguridad. Palma 20 de febrero de 1835.—Guillermo Maragües.

Avisos de particulares.

En la calle de Montesion, casa núm. 61, tienda de Pedro Juan Moragues se vende marisco fino para hacer flores, de varios gustos y colores á 4 y á 5 sueldos la libra.

Está de venta un mono: en esta imprenta darán razon.

BAILE DE MASCARA.

Esta noche le habrá en el edificio de la Casa-Louja.

TEATRO.

La compañía española egecutará esta tarde la funcion siguiente: *El hijo reconocido*, comedia en dos actos.—*Boleras de la cachucha*.—*Mi muger se casa ó el marido aparecido*, comedia nueva en un acto.—*Boleras de Lillila*.—*Sainete: la madre é hija embusteras*.—Los Sres. abonados á palco y lunetas podrán disfrutar de sus localidades gratis, pagando solamente la entrada.

Esta noche á las 7½ la compañía italiana egecutará *la Fausta*.

Por D. FELIPE GUASP, impresor Real.

Retirados á dispersos en esta isla.

Capitanes.	D. Juan Mut	310	1646	27
	D. Felipe Fuster	311	2265	37
	D. Joaquin María Fuster	312	1598	mebl
	D. Pedro Zaforteza	315	3025	18
Teniente.	D. Jaime Font	320	2700	mebl
Subteniente.	D. Francisco Aparicio	329	1483	25
Sargentos.	Bernardo Martinez	331	1659	15
	José Covas	334	1611	mebl
	Juan Ferrer	342	112	17
	Pedro Villalonga	345	1230	
	José Aymat	352	1189	17
	Gabriel Burguera	353	1320	
	Jaime Socias	358	88	
	José Canals	359	1320	
	Juan Omar	368	88	
	Pedro Poey	372	483	19
	Jaime Vaquer	375	1274	
Soldados.	Antonio Villalonga 1º	383	1060	16
	Juan Truyols	387	349	14
	Antonio Amengual	392	450	4
	Juan Payeras	393	450	4
	Bartolomé Amengual	398	450	4
	Bartolomé Juan	399	439	18
	Gabriel Palmer	401	439	18
	Jaime Vives	404	439	18
	Pedro Juan Gary	406	439	18
	Bernardo Bannasar	411	360	4
	Juan Aubons	413	360	4
	Juan Antonio Casellas	418	360	4
	Jaime Vicens	420	96	4
	Rafael Oliver	421	268	22
	Bartolomé Peña	423	744	30
	Salvador Vidal	428	420	12
	José Amengual 2º	430	146	12
	Andres Rigo	431	146	12

Retirados á dispersos en esta isla.

Soldados.	Sebastian Vilella	433	146	12
	Gabriel Bannin	435	101	18
<i>Retirados á dispersos en Menorca.</i>				
Sargentos.	Sebastian Redondo	301	1419	18
	Narciso Rosell	302	791	15
<i>Señores gefes y oficiales con licencia ilimitada en esta isla.</i>				
Coronel.	Sr. D. Angel Nogués	213	1000	28
Teniente coronel	D. Pedro Helm	214	10063	24
Idem.	D. Bartolomé Gelabert	217	2284	14
Capitanes.	D. Baltasar Ferrer	219	5117	18
	D. Pedro Fábregas	221	3961	26
	D. Rafael Torrens	223	1878	5
	D. Juan Ignacio Orell	224	700	7
	D. Bartolomé Vizconty	225	1699	4
Tenientes.	D. José María Frau	229	4358	29
	D. Salvador Bannasar	230	3811	33
	D. Bernardo Frau	231	1845	20
	D. José Malpeli	232	3817	5
	D. Felipe Cortey	234	1800	25
	D. Pedro Garcia	236	3474	
	D. Antonio Fiol	237	4065	26
Subtenientes	D. Rafael Mas	241	1990	4
	D. Antonio Martinez	244	1240	25
	D. Juan Sard	245	1470	31
	D. Francisco Riera	246	3162	113
	D. Juan Poreel	247	2642	10
	D. Gerónimo Ribera	248	1869	28
	D. José María Terrés	250	2885	31
	D. Bartolomé Roselló	251	1868	24
Sargentos 1os.	D. Gerónimo Amorós	252	441	15
	D. Francisco Aparicio	254	448	18
	D. Juan Moreno	256	568	
	Antonio Mestre	257	285	31

NOMBRES DE LOS INTERESADOS. Número de las certificaciones. Reales de vn. CAPITAL.

Señores gefes y oficiales con licencia ilimitada en esta isla.

Sargentos 2os. Bartolomé Manserrat 262 686 13
 Francisco Amer. 263 298 12

Sres. gefes y oficiales con licencia ilimitada en la isla de Menorca.

Capitan. D. Lorenzo de Neyra. 271 469 12
 Tenientes. D. Gerónimo Melgarejo. 272 235 18
 D. Juan Cardona 273 534 25
 Subteniente. D. Pablo Saltor. 274 240 23
 Sargento. Antonio Latorre 275 674 28
 2.º ayudante de cirugía D. Gerónimo Flaquer. 276 324 3

Impurificados con goce de pensión alimenticia.

D. Miguel de Alemany. 137 2014 24
 D. José Galiana. 142 749 10
 D. José Lahita. 146 644 16

CLASE DE TORREROS Y VICIAS.

Nombres de las torres.	DISTRITOS.	NOMBRES DE LOS INTERESADOS.	Número de las certificaciones.	Rs. de vn. CAPITAL.
Guardafuegos.	Palma	D. Oaofre Bensusar.	7	169 21
Isletas.	Idem.	Antonio Pujol.	8	219 6
		Gabriel Tomas.	9	219 6
Puerto de Idem.		Lúcas Alou.	21	229 5
Cámpos.		Rafael Genard	22	229 5
Torrelesa.	Santañy.	Cosme Salom.	24	71 10
		José Vidal.	25	145 20
Puerto-Colom Felanix		Jaime Vicens.	34	215 7
		Matías Roselló.	35	215 7
Cala-Manacor Manacor		Gabriel Fullana	36	217 17
		Gabriel Femenia.	37	217 17
		Guillermo Masanet.	38	215 7

NOMBRES DE LOS INTERESADOS. Número de las certificaciones. Reales de vn. CAPITAL.

Agregados al Estado mayor de la plaza de Mallorca.

Teniente coronel D. Nicolas Villalonga. 154 3168 10
 Idem. D. Juan Bautista Rechembac. 157 2752 10
 Idem. D. Remigio Kayser. 158 1834 30
 Idem. D. Jacobo Kayser 159 1834 30
 Idem. D. Vicente Meyer. 160 2752 10
 Idem. D. Meurando Kenner 161 2752 10
 Capitanes. D. Manuel Santandreu. 164 1692 19
 D. Mateo Burguera 166 4752 30
 D. Antonio Gil y Mas. 168 4191 14
 D. Salvador Pons 169 5446 5
 D. Ildefonso Telles. 174 1291 9
 D. Guillermo Alcover. 175 1430 12
 D. José Roselló. 176 351 6
 D. Gregorio Espinosa. 177 512 29
 D. Francisco Vallespir. 178 549 23
 D. Bartolomé Alberti. 179 884 10
 D. Felix Iñigo. 180 5464 12
 D. José Sureda y Lobo. 181 3695 29
 D. Pablo Tovar. 186 3303 6
 D. Gerónimo Ripoll 189 3280 3
 D. Fernando Ramon 190 2394 23
 D. Bernardo Frau. 191 1013 30
 D. Gorgonio Diaz. 192 3066 13
 D. Antonia Pasqual 193 31 22
 D. Blas Almenar. 194 2271 11
 Subtenientes D. Juan Seguí. 195 3111 29
 D. Pablo Gomez 196 610 21
 D. Carlos Pournas. 200 5872 20
 D. Juan Delbuire. 202 3411 28
 D. Jaime Noceras. 203 2957 24

Retirados á dispersos en esta isla.

Teniente coronel D. Diego Lazo. 308 48 113

3 *mada la razon por la comision central, para entregar á los interesados, sus herederos ó legítimos apoderados.*

EMPLIDOS.	NOMBRES DE LOS INTERESADOS.	Número de las certificaciones.	CAPITAL. Reales de vn.
	<i>Capitania general.</i>		
Srio. jubilado.	D. Jacobo Oliva.	288	4439 213
Escribiente.	D. Julian Caballero.	292	834 30
<i>Estados mayores de plazas de esta isla.</i>			
Gobernador del castillo de Bellver.	D. Gorgonio Diaz.	277	1522 32
Idem idem.	D. Vicente Palos.	278	752 16
Capellan de id.	D. Juan Manuel Castañer.	279	243 14
Gobernador del castillo de Pedra picada.	D. Juan Bernad y Veri.	281	1681 5
Capellan de depera.	D. Bartolomé Alcina.	285	985 8
Gobernador de Alcudia.	D. Carlos Engracia Carazco.	293	304
Ayudante idem.	D. Mariano Calvis.	295	1543 23
Gobernador de Ivizá.	<i>Idem, idem de la de Ivizá.</i>		
Sargento mayor.	D. Policarpo Vazquez Aldama.	264	405 23
Idem, idem.	D. Juan Coll.	265	180 28
Ayudante idem.	D. Jaime Camps y Mur.	266	3157 16
Idem supernum.	D. Fernando Ramon.	267	245 24
Capitan agregad.	D. Andres Tur y Bellot.	268	2043 7
Teniente idem.	D. José Mari.	269	852 16
	D. Inocencio Val.	270	721 21
<i>Agregados al Estado mayor de la plaza de Mallorca.</i>			
Coronel.	Sr. D. Pasqual García.	148	8183 14
Teniente coronel.	D. Lorenzo María Cervera.	151	7417 3

Nombres de las torres.	DISTRITOS.	NOMBRES DE LOS INTERESADOS.	Número de las certificaciones.	CAPITAL. Reales de vn.
Punta d'en Amer.	Manacor.	Pedro Juan Masanet.	39	215 7
		Salvador Bauzá.	40	215 7
Cala-Retrada.	Artá y Capdepera.	Manuel Garau.	41	249 3
		Pedro Orpí.	42	249 3
		Bartolomé Alcinas.	43	249 4
Cala-Moltó.	Idem.	Gabriel Melis.	44	222 19
		Antonio Ferrer.	45	222 19
Sn. Fernando Ubarca.	Idem.	Juan Sureda.	46	269 2
		Miguel Sureda.	47	249 4
Puig d'en Maçot.	Idem.	Gabriel Ferrer.	49	209 8
		Francisco Berart.	50	209 8
Puig d'en Morrey.	Idem.	Jaime Ferrer.	51	217 24
		Antonio Ginard.	52	217 24
Torre de son Servera.	Artá.	Onofre Guiscafrec.	53	249 4
		Jaime Tous.	54	229 6
		Francisco Ginard.	55	229 6
La Atalaya.	Alcudia.	José Guayta.	56	253 3
		Juan Mayol.	57	253 3
Petra Rotxa.	Idem.	Miguel Mascarolas.	58	263 2
		Juan Jimenez.	59	263 2
Forat d'Fuent Escorca.		Guillermo Mayol.	68	283
		Bartolomé Generas.	69	283
		José Ros.	70	383
La Calobra.	Idem.	Juan Colom.	71	256 3
		Juan Vicens.	72	256 3
Mola d'Fuent Idem.		José Enseñat.	73	272 2
		Bartolomé Rullan.	74	272 2
Cala-Mitxana Idem.		Miguel Ferrer.	75	258 4
		Antonio Llabrés.	76	258 4
Torre de Pedra picada.	Soller.	José Arbona.	77	283
		Andres Oliver.	78	283
		Juan Colom.	79	245 5
		Antonio Generas.	80	209 8
Torre Seca.	Idem.	Bartolomé Arbona.	81	209 8
		Francisco Colom.	82	169 15
Lluch Alcari.	Deyá.	Miguel Estades.	83	169 15
La Padrisa.	Idem.	Juan Ripoll.	85	268 12

La Padrisa.	Dayá.	Pedro Antonio Gamundí.	86	268	12
La Trinidad. Valldemosa.		Felipe Mas	87	209	8
		Juan Mas	88	209	8
Planisia y Mo-	Bañalbufar.	Pedro Ripoll.	89	282	13
lins.		Juan Barceló.	93	189	10
El Agulla	Idem.	Antonio Barceló.	94	189	10
Torre de Es-	Idem.	Juan Balaguer	95	277	24
tellenchs		Antonio Palmer	96	169	15
Torre de las	Iviza.	Juan Riera	129	238	30
Postas		Domingo Gibert	130	238	30
Torre del Es-	Idem.	Pedro Roig	131	199	25
palmador.		Vicente Roig	132	199	25
		Gabriel Mas Torroero	133	340	25
		Idem.	134	448	23
		Idem.			
		D. Bartolomé Arbós Ci- rujano.	135	450	

Palma 16 de febrero de 1835.—Venancio Anacleto Recio.

Y para que llegue á noticia de los interesados y puedan acudir oportunamente á recoger de dicha oficina, que se halla establecida en la calle de la Posada de la Real, los expresados documentos de crédito, lo mando insertar en el Boletín oficial y Diario de esta capital. Palma 18 de febrero de 1835.—El Conde de Montenegro.



PALMA: por D. Felipe Guasp, impresor Real.

SUPLEMENTO

al Diario Balear

del domingo 22 de febrero de 1835.

CAPTANIA GENERAL DE LAS ISLAS BALEARES.

El Jefe de la Comision de Liquidacion de atrasos de guerra de este distrito en oficio de 16 del actual me dice lo siguiente:

“Esco. Sr.—Paso á manos de V. E. la adjunta relacion de las certificaciones de abono determinable expedidas por esta oficina á favor de los individuos que en ella se expresan, para que V. E. si lo tiene á bien se sirva mandarla publicar en el Diario y Boletín oficial de esta provincia, y prevenir á los interesados que se presentan por sí ó por legitimos apoderados en esta Comision á recibir sus respectivos documentos á los efectos correspondientes.”

COMISION DE LIQUIDACION DE ATRASOS DE GUERRA DEL DISTRITO DE MALLOKA.

Relacion de las certificaciones de abono determinable que por resultado de ajustes y liquidacion practicada por esta oficina respectiva á la época desde 8 de noviembre de 1823 hasta fin de junio de 1828, ha expedido la misma y existen en ella, to-